

quiera otros acuerdos que resulten precisos para hacer efectiva dicha modificación.

Séptimo.—Modificación y refundición, en su caso, de los estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra, en su caso, de los estatutos sociales actualmente vigentes.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de examen de las cuentas anuales.

Tercero.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Virginia Cabo López, Secretaria del Consejo de Administración.—23.232.

SEGUROS MERCURIO, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General ordinaria, a celebrar la Calle Mahonia, 2. 6.ª planta, de Madrid, el próximo día 12 de junio de 2006 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 13 de junio a las 18:00 horas, en el mismo lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Junta General Ordinaria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, distribución del Resultado obtenido correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la gestión del Consejo de Administración en dicho período. Depósito y publicidad de las Cuentas Anuales y demás documentos sociales.

Tercero.—Opción de tributación en el régimen de Consolidación Fiscal y contable con Mercury Buildings, S.L.

Cuarto.—Prórroga, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Aceptación de la dimisión presentada por el Consejero D. Angel Eugenio Díez Cornago.

Sexto.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración de la Compañía.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la sesión.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace contar que todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 20 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Adrián Borrego Valverde.—22.169.

SELEGNA, S. A., SICAV

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 22 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día, 23 de junio de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 22 de junio de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial en Bolsa de las acciones de la Sociedad.

Séptimo.—Adopción, en su caso, de un acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Octavo.—Modificación y adaptación de los Estatutos Sociales al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la legislación vigente.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Igualmente se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 23 de junio de 2006.

Madrid, 24 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Criado González.—22.088.

SERTEKO INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 155/05 del Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Jaime Peña Fernández contra la empresa Serteko Instalaciones, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Serteko Instalaciones, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 11.238,74 euros de insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 11 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—21.975.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ASFALTADO Y OBRA CIVIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 902/2005 y acumulada de este Juzgado de lo

Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Sabariego Marta e Israel Vaquier Díaz, contra la empresa Servicios Complementarios de Asfaltado y Obra Civil, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha trece de abril de 2006 por la que se declara a la ejecutada Servicios Complementarios de Asfaltado y Obra Civil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 11.188,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de abril de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—21.493.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ASFALTADO Y OBRA CIVIL, SOCIEDAD LIMITADA

ASFALTADOS Y SERVICIOS DEL BAIX LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Antonio Jiménez Martínez, Fco. Javier Morillas Romero y Mohamed Barmou contra la empresa Servicios Complementarios de Asfaltado y Obra Civil, Sociedad Limitada, y Asfaltados y Servicios del Baix Llobregat, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de abril de 2006 por la que se declara a las ejecutadas Servicios Complementarios de Asfaltado y Obra Civil, Sociedad Limitada y Asfaltados y Servicios del Baix Llobregat, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 29.674,66 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de abril de 2006.—El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—21.567.

SERVISECO XXI, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Val Sánchez San José contra «Serviseco XXI, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Serviseco XXI, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 759,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de abril de 2006.—El Secretario Judicial. 21.983.